

**NANUO MADRID GUALPA Y ANGELICA JACQUELINE MENENDEZ ENCALADA;** en el término de tres días cumplan con la obligación exigida o propongan las excepciones que se crean asistidos.- Cítese a los demandados en el lugar que se indica.- Téngase en cuenta el domicilio judicial señalado para recibir futuras notificaciones y la calidad con la que comparece el accionante, Dr. Carlos Peña Carrasco. NOTÍFQUESE Y CÍTESE.- DR. CARLOS MOSQUERA PAZMIÑO, JUEZ.

**JUZGADO DECIMO DE LO CIVIL DE PICHINCHA.** Quito, a 21 de junio del 2006, las 11h39. Agréguese al proceso el escrito presentado.- En lo principal, de conformidad con el Art. 82 del Código de Procedimiento Civil y en merito al juramento que tiene rendido el señor Dr. Carlos Germanico Peña Carrasco, en calidad de Procurador Judicial del Banco del Pichincha C.A., se ordena se cite en legal y debida forma a los demandados **LUIS FERNANDO MADRID GUALPA** y **ANGELICA JACQUELINE MENENDEZ ENCALADA**, mediante tres publicaciones por la prensa en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad de Quito, para lo cual confírese el correspondiente extracto.- Notifíquese y Cítese. f) DR. JOSE MARTINEZ NARANJO, JUEZ

Lo que le comunico para los fines de Ley, debiendo señalar domicilio judicial para recibir futuras notificaciones de conformidad con lo que establece la Ley.- Certifico.-

Ab. Manuel Salazar Puente SECRETARIO DEL JUZGADO DECIMO CIVIL DE LO CIVIL DE PICHINCHA  
Hay firma y sello  
AR/54652/cc

República del Ecuador  
EXTRACTO JUDICIAL  
JUZGADO DECIMO  
TERCERO DE LO CIVIL DE  
PICHINCHA

se e inscribise en el Registro de la Propiedad del Cantón Quito. Cumplido que sea cítese a la demandada en el lugar indicado. Téngase en cuenta el domicilio judicial señalado por el actor y agréguese los documentos adjuntos. Previo copias y recibo en autos, deséglase la documentación solicitada. Notifíquese.

**JUZGADO DECIMO TERCERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA.** QUITO, 13 de Julio del 2006, las 09h08.- Agréguese al proceso el escrito presentado. Vista la razón sentada en la Oficina de Citaciones y atento el juramento rendido por el actor, cítese a la demandada señora Margarita Josefina Ramirez Vallejo, mediante tres publicaciones de prensa, cada una de ellas en fecha distinta, en uno de los periódicos de amplia circulación en la ciudad de Quito y contorne a lo previsto por el Art.82 del Código de Procedimiento Civil. Notifíquese.

Lo que comunico a usted para los fines de Ley, previéndole de la obligación de señalar domicilio judicial dentro del perímetro urbano de esta ciudad de Quito para posteriores notificaciones. Certifico. Lcdo. Fabián Arregui Martínez SECRETARIO  
JUZGADO DECIMO TERCERO CIVIL DE PICHINCHA  
Hay firma y sello.  
AR/54653/cc

**JUZGADO DE COACTIVA BANCO NACIONAL DE FOMENTO SUCURSAL QUITO**

**AVISO DE REMATE**

Se pone en conocimiento del público, que el día veinte y seis de enero del año 2007, de las 14h00 horas a las 18h00 horas, en la Secretaría del Juzgado de Coactiva del Banco Nacional de Fomento, Zonal Quito, ubicado en la calle Ante, 107 y 10 de Agosto, (planta baja), de esta ciudad de Quito, se llevará a cabo el remate del lote signado con el

REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

**EXTRACTO**

**DE LAS ESCRITURAS PUBLICAS DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA NUEVOS SERVICIOS EMPRESARIALES NEWSEMP CIA. LTDA.**

Se comunica al público que la compañía NUEVOS SERVICIOS EMPRESARIALES NEWSEMP CIA. LTDA. aumentó su capital en US\$ 9.600,00 y reformó sus estatutos por escrituras públicas otorgadas ante el Notario Trigésimo Primero del Distrito Metropolitano de Quito el 22 de Noviembre de 2006 y el 3 de enero de 2007. Fueron aprobadas por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 07.Q.IJ.000064 de 5 de enero de 2007

En virtud de las presentes escrituras públicas la compañía reforma el artículo Segundo del Estatuto, referente al objeto social, de la siguiente manera:

"ARTICULO SEGUNDO.- OBJETO SOCIAL: La compañía tendrá como objeto único y exclusivo la intermediación laboral"

El capital actual suscrito de US\$ 10.000,00 está dividido en 10.000 participaciones de US\$1,00 cada una.

Quito, 5 de enero de 2007

Dr. OSCAR TERAN TERAN  
Intendente Jurídico

AC20617050E

Se pone en conocimiento del

REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

**EXTRACTO**

**CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA DIARIO EL MIGRANTE ECUATORIANO DIARMIG S.A.**

La compañía DIARIO EL MIGRANTE ECUATORIANO DIARMIG S.A. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Primero del DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, el 02/Enero/2007, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución N° 07.Q.IJ.000073 de 05/enero/2007.

1.- DOMICILIO: DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, provincia de PICHINCHA.

2.- CAPITAL: Suscrito: US\$ 800,00 Número de Acciones: 800, Valor: US\$ 1,00. Capital Autorizado: US\$ 1.600,00.

3.- OBJETO.- El objeto de la compañía es: A) ELABORACION, EDICION, IMPRESION DE UN MEDIO DE COMUNICACION IMPRESO, SEA ESTE DIARIO.

Quito, 05/enero/2007.

Dr. Santiago López Astudillo  
ESPECIALISTA JURIDICO

